



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

DICTAMEN: CNPI-24/2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintinueve de abril del año dos mil doce, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad el coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito federal, Estatal, municipal y delegacional, así como de coadyuvar con las instancias Estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

II.- En fecha treinta de septiembre de dos mil once, y de conformidad con los Artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalada esta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

III.- En fecha veintiocho de abril de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

B).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para recibir, analizar y dictaminar sobre los requisitos de elegibilidad de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular.

C).- Que en fecha doce de abril de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de los estatutos del Partido, esta Comisión publicó en el periódico regional "El Correo", la convocatoria dirigida a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, interesados en participar en el proceso interno para la selección de los candidatos, por el Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales locales I,II,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XVII,XVIII,XIX,XX,XXI, XXXII; que en representación de la Coalición "Compromiso por Guanajuato" contendrán para ocupar el cargo de Diputados locales por el principio de Mayoría Relativa en los Distritos electorales locales V,VII y XV, y para integrar la lista de Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional, en el Estado de Guanajuato

D).- Que con el objeto de ejercer plenamente sus facultades, y con fundamento en el Artículo 46 fracción XI, de los Estatutos del Partido, esta Comisión designó como su representante a la C. María Alejandra Navarro García, para el proceso de selección de los candidatos que contendrán en la elección ordinaria, que se celebrará en el Estado de Guanajuato el primero de julio de 2012.

E).- Que quienes deseen contender, deberán ser militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en los padrones respectivos, y reunir los requisitos estipulados en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en la Ley Electoral Local, en los Estatutos del Partido y en la convocatoria de fecha doce de abril de 2012, siendo estos:

CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

REQUISITOS PARA SER DIPUTADO:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 21 años cumplidos al día de la elección; y
- III. Tener residencia en el Estado cuando menos de dos años anteriores a la fecha de la elección.

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REQUISITOS PARA SER DIPUTADO:

- I. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar, con fotografía;
- II. No ser ni haber sido Consejero Ciudadano de alguno de los Consejos Electorales, ni Secretario Ejecutivo o Director de la Comisión Ejecutiva, salvo que se haya separado del cargo cuando menos cuarenta y ocho meses antes del día de la elección;
- III. No ser ni haber sido Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, salvo que se haya separado del cargo cuando menos cuarenta y ocho meses antes del día de la elección;



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

IV. No ser ni haber sido miembro del servicio profesional electoral, ni Secretario General, Oficial Mayor, Secretario de Sala o Actuario del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato a menos que se haya separado del cargo doce meses antes del día de la elección.

ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN III Y 58 FRACCIÓN XII.

Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:

III.- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México; y

Artículo 58.- La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes:

XII.- Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional.

CONVOCATORIA

QUINTA.- Los militantes, simpatizantes y adherentes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de militantes, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, el **28 de abril de 2012**, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

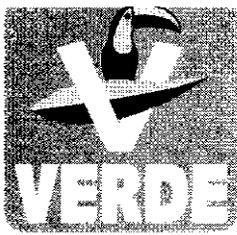
IV. Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo.

V. Todos los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro por fórmula una carta de apoyo a sus candidaturas con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal. Lo anterior con la limitante de que los integrantes del Consejo Político respectivo, solo podrán apoyar a una sola fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por Distrito y una sola fórmula para el caso de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

F).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. María **Alejandra Navarro García**, en fecha veintiocho de abril de 2012, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de las formulas de los aspirantes a candidatos por el principio de mayoría relativa de la coalición y del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar el cargo de Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para su estudio y dictamen, las cuales están integradas por:

FÓRMULAS PARA DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y 8 FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Diputado Propietario Distrito I		CUBILLO	JUVENTINO
Diputado Suplente Distrito I	BENITEZ	VILLALOBOS	ROSA MARIA
Diputado Propietario Distrito II	GUERRERO	SALCEDA	EMILIO
Diputado Suplente Distrito II	MENDEZ	RODRIGUEZ	NORMA CECILIA
Diputado "Coalición Compromiso por Guanajuato" Propietario Distrito III	GARCIA	SANDOVAL	JANETTE
"Coalición Compromiso por Guanajuato"	ORNELAS	VELA	JUAN GILBERTO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Diputado Suplente Distrito III			
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito IV	ROMO	MENDEZ	GUILLERMO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito IV	ROMO	BEJAR	PATRICIA DEL CARMEN
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito V	ARENA	ELIZONDO	JORGE LUIS
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito V	ARROYO	FUENTES	JUAN MANUEL
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito VI	VALLEJO	RABAGO	ROBERTO MAURICIO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito VI	GUEMES	AGUILAR CAUZ	DIEGO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito VII	FERNANDEZ	ARREOLA	GUSTAVO GERARDO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito VII	BARROSO	IÑIGUEZ	ANGELICA
Diputado Propietario Distrito VIII	CABRERA	BARRON	ISRAEL
Diputado Suplente Distrito VIII	TORRES	GONZALEZ	ANDRES ISMAEL
Diputado Propietario Distrito IX	GONZALEZ	BARRERA	JOSE CRUZ
Diputado Suplente Distrito IX	GUERRERO	ESPINOSA	CONCEPCION MA ISABEL
Diputado Propietario Distrito X	AVILES	HERNANDEZ	INES FELIPE
Diputado Suplente Distrito X	HERNANDEZ	RANGEL	JOSE
Diputado Propietario Distrito XI	VEGA	CASTAÑON	CARLOS
Diputado Suplente Distrito XI	GONZALEZ	MARTINEZ	FRANCIA MARIA
Diputado Propietario Distrito XII	LARA	AGUILERA	ANGEL
Diputado Suplente Distrito XII	QUEZADA	ASCENCIO	JUAN CARLOS



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Diputado Propietario Distrito XIII	GONZALEZ	MUÑOZ	ERNESTO
Diputado Suplente Distrito XIII	ACEVEDO	CARRILLO	RAFAEL
Diputado Propietario Distrito XIV	CAMACHO	MARTINEZ	JAMADOR
Diputado Suplente Distrito XIV	GARCIA	CRISTOBAL	DULCE MARIA
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito XV	CANO	CARRANCO	MA ELENA
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito XV	GONZALEZ	GARCIA	HECTOR HERNAN
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito XVI	LARA	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALEJANDRO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito XVI	OSORIO	PONCE	ANGEL RAYMUNDO
Diputado Propietario Distrito XVII	JIMENEZ	OROZCO	EMILY RUTH
Diputado Suplente Distrito XVII	AZPIRI	SANCHEZ	JOSE FRANCISCO
Diputado Propietario Distrito XVIII	SOLORIO	RAMIREZ	J JESUS
Diputado Suplente Distrito XVIII	AYALA	JIMENEZ	VICENTE
Diputado Propietario Distrito XIX	MALANCHE	GARCIA	NOE
Diputado Suplente Distrito XIX	ANGEL	MALDONADO	MARIA HABACUC
Diputado Propietario Distrito XX	ZAMUDIO	RIVERA	FELIPE DE JESUS
Diputado Suplente Distrito XX	CINTORA	AVALOS	CYNTHIA
Diputado Propietario Distrito XXI	MARTINEZ	ROQUE	ALEJANDRO
Diputado Suplente Distrito XXI	MOLINA	PRIETO	MA GUADALUPE BARBARA
Diputado Propietario Distrito XXII	RICO	HURTADO	JOSE CARLOS
Diputado Suplente Distrito XXII	ESPINO	DAVALOS	MARIA ISABEL

G).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. **María Alejandra Navarro García**, en fecha veintiocho de abril de 2012, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de las 8 fórmulas de aspirantes a candidatos a Diputados locales por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista que habrán de elegirse el primero de julio de dos mil doce en el Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen, las cuales están integradas por:



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

POSICION	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Primera Fórmula Propietario	CONTRERAS	GUERRERO	SERGIO ALEJANDRO
Primera Fórmula Suplente	MARTINEZ	ALVIZO	JAIME ANTONIO
Segunda Fórmula Propietario	SANCHEZ	CENTENO	MA GUADALUPE
Segunda Fórmula Suplente	ALMONACI	TOVAR	CLAUDIA CECILIA
Tercera Fórmula Propietario	GONZALEZ	DURAN	FABIAN
Tercera Fórmula Suplente	VILLEGAS	PICHARDO	MARTHA ELENA
Cuarta Fórmula Propietario	GARCIA	FLORES	J NEPTALI RAFEL
Cuarta Fórmula Suplente	GARCIA	MADRID	JUANA LAURA
Quinta Fórmula Propietario	MARTINEZ	MUÑOZ	DANY ANGEL
Quinta Fórmula Suplente	CHACON	CABALLERO	CARLOS KUSSEI
Sexta Fórmula Propietario	VILLALOBOS	RAMOS	JOSE
Sexta Fórmula Suplente	ARAGON	CORIA	GERARDO RODRIGO
Séptima Fórmula Propietario	VELAZQUEZ	RAMIREZ	VICTOR MANUEL
Séptima Fórmula Suplente		MARTINEZ	ALICIA VERONICA
Octava Fórmula Propietario	JIMENEZ	ABUNDES	ROXANA PATRICIA
Octava Fórmula Suplente	CASTILLO	NEGRETE	MAGDALENA

H).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalada a la presente Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, que anteceden, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y los Estatutos del Partido, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos fueron cumplidos en sus extremos por los siguientes aspirantes, con fundamento en lo expuesto en el considerando B,C,D, F y G, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, esta facultada para dictaminar que cumplen con los requisitos para ser postulados como candidatos que contendrán por el Partido Verde Ecologista de México y en representación de la Coalición "Compromiso por Guanajuato" para ocupar el cargo de Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales locales I,II,V,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV, XVII,XVIII,XIX,XX,XXI, XXXII, en el Estado de Guanajuato el primero de julio de 2012, siendo los siguientes:



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Diputado Propietario Distrito I		CUBILLO	JUVENTINO
Diputado Suplente Distrito I	BENITEZ	VILLALOBOS	ROSA MARIA
Diputado Propietario Distrito II	GUERRERO	SALCEDA	EMILIO
Diputado Suplente Distrito II	MENDEZ	RODRIGUEZ	NORMA CECILIA
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito III	GARCIA	SANDOVAL	JANETTE
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito III	ORNELAS	VELA	JUAN GILBERTO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito IV	ROMO	MENDEZ	GUILLERMO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito IV	ROMO	BEJAR	PATRICIA DEL CARMEN
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito V	ARENA	ELIZONDO	JORGE LUIS
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito V	ARROYO	FUENTES	JUAN MANUEL
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito VI	VALLEJO	RABAGO	ROBERTO MAURICIO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito VI	GUEMES	AGUILAR CAUZ	DIEGO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito VII	FERNANDEZ	ARREOLA	GUSTAVO GERARDO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito VII	BARROSO	IÑIGUEZ	ANGELICA
Diputado Propietario Distrito VIII	CABRERA	BARRON	ISRAEL
Diputado Suplente Distrito VIII	TORRES	GONZALEZ	ANDRES ISMAEL
Diputado Propietario Distrito IX	GONZALEZ	BARRERA	JOSE CRUZ



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Diputado Suplente Distrito IX	GUERRERO	ESPINOSA	CONCEPCION MA ISABEL
Diputado Propietario Distrito X	AVILES	HERNANDEZ	INES FELIPE
Diputado Suplente Distrito X	HERNANDEZ	RANGEL	JOSE
Diputado Propietario Distrito XI	VEGA	CASTAÑON	CARLOS
Diputado Suplente Distrito XI	GONZALEZ	MARTINEZ	FRANCIA MARIA
Diputado Propietario Distrito XII	LARA	AGUILERA	ANGEL
Diputado Suplente Distrito XII	QUEZADA	ASCENCIO	JUAN CARLOS
Diputado Propietario Distrito XIII	GONZALEZ	MUÑOZ	ERNESTO
Diputado Suplente Distrito XIII	ACEVEDO	CARRILLO	RAFAEL
Diputado Propietario Distrito XIV	CAMACHO	MARTINEZ	J AMADOR
Diputado Suplente Distrito XIV	GARCIA	CRISTOBAL	DULCE MARIA
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito XV	CANO	CARRANCO	MA ELENA
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito XV	GONZALEZ	GARCIA	HECTOR HERNAN
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Propietario Distrito XVI	LARA	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALEJANDRO
"Coalición Compromiso por Guanajuato" Diputado Suplente Distrito XVI	OSORIO	PONCE	ANGEL RAYMUNDO
Diputado Propietario Distrito XVII	JIMENEZ	OROZCO	EMILY RUTH
Diputado Suplente Distrito XVII	AZPIRI	SANCHEZ	JOSE FRANCISCO
Diputado Propietario Distrito XVIII	SOLORIO	RAMIREZ	J JESUS
Diputado Suplente Distrito XVIII	AYALA	JIMENEZ	VICENTE
Diputado Propietario Distrito XIX	MALANCHE	GARCIA	NOE
Diputado Suplente Distrito XIX	ANGEL	MALDONADO	MARIA HABACUC
Diputado Propietario Distrito XX	ZAMUDIO	RIVERA	FELIPE DE JESUS
Diputado Suplente Distrito XX	CINTORA	AVALOS	CYNTHIA
Diputado Propietario Distrito XXI	MARTINEZ	ROQUE	ALEJANDRO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Diputado Suplente Distrito XXI	MOLINA	PRIETO	MA GUADALUPE BARBARA
Diputado Propietario Distrito XIII	RICO	HURTADO	JOSE CARLOS
Diputado Suplente Distrito XXII	ESPIÑO	DAVALOS	MARIA ISABEL

TERCERO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y los Estatutos del Partido, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos fueron cumplidos en sus extremos por los siguientes aspirantes, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y G en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, esta facultada para dictaminar que cumplen con los requisitos para integrar las listas de candidatos que contendrán por el Partido Verde Ecologista de México al cargo de Diputados locales por el Principio de Representación Proporcional, en el Estado de Guanajuato, el próximo 1 de julio de 2012, siendo los siguientes:

POSICION	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Primera Fórmula Propietario	CONTRERAS	GUERRERO	SERGIO ALEJANDRO
Primera Fórmula Suplente	MARTINEZ	ALVIZO	JAIME ANTONIO
Segunda Fórmula Propietario	SANCHEZ	CENTENO	MA GUADALUPE
Segunda Fórmula Suplente	ALMONACI	TOVAR	CLAUDIA CECILIA
Tercera Fórmula Propietario	GONZALEZ	DURAN	FABIAN
Tercera Fórmula Suplente	VILLEGAS	PICHARDO	MARTHA ELENA
Cuarta Fórmula Propietario	GARCIA	FLORES	J NEPTALI RAFEL
Cuarta Fórmula Suplente	GARCIA	MADRID	JUANA LAURA
Quinta Fórmula Propietario	MARTINEZ	MUÑOZ	DANY ANGEL
Quinta Fórmula Suplente	CHACON	CABAELLERO	CARLOS KUSSEI
Sexta Fórmula Propietario	VILLALOBOS	RAMOS	JOSE
Sexta Fórmula Suplente	ARAGON	CORIA	GERARDO RODRIGO
Séptima Fórmula Propietario	VELAZQUEZ	RAMIREZ	VICTOR MANUEL
Séptima Fórmula Suplente		MARTINEZ	ALICIA VERONICA
Octava Fórmula Propietario	JIMENEZ	ABUNDES	ROXANA PATRICIA
Octava Fórmula Suplente	CASTILLO	NEGRETE	MAGDALENA

CUARTO. Remítase de manera inmediata al Consejo Político Estatal de Guanajuato, para los efectos previstos por la convocatoria de fecha doce de abril de dos mil doce.



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

QUINTO- Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes de esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los treinta días del mes de abril de 2012.

**“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry de Castro Palomino
Alfonso Chozas Chozas
Eduardo Ledezma Romo
Maximilian Notholt Guerrero